



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 595 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

17 JUN 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 226-2025/GRJ/ORAF, de fecha 01 de setiembre de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 37-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 13 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 565-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de mayo 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 702-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 247-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de mayo de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 805-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 310-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 226-2025/GRJ/ORAF, de fecha 01 de setiembre de 2025, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte el **CONSORCIO INNOVA A&O**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA,**

ORAF	
DOC. Nº	10689497
EXP. Nº	7218970



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA, EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DEL CENTRO POBLADO SAN BARTOLOME DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2651078, por el monto contractual de S/. 270,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 37-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 13 de abril de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor del proveedor **CONSORCIO INNOVA A&O**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA, Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA, EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DEL CENTRO POBLADO SAN BARTOLOME DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2651078**, de conformidad al Contrato N° 226-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable, por el monto contractual de S/.124,470.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 565-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de mayo 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO INNOVA A&O**, ha cumplido con la ejecución del **PRIMER ENTREGABLE (46.10%)**, por el monto de S/. 124,470.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA, Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA, EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DEL CENTRO POBLADO SAN BARTOLOME DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2651078**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato N° 226-2025/GRJ/ORAF/OASA y en virtud de lo expuesto, por lo que emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 124,470.00 Soles, a favor del citado contratista, no corresponde la aplicación de penalidad, por lo que se debe proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



Contando con el Informe Presupuestal N° 702-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CONSORCIO INNOVA A&O**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



EDUCACION PRIMARIA, Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA, EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DEL CENTRO POBLADO SAN BARTOLOME DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2651078, por el importe de S/. 124,470.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1936, Meta 895, especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL FONCOR, por el monto total de S/. 124,470.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 247-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de mayo de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del PRIMER ENTREGABLE, conforme al Contrato N° 226-2025-GRJ-ORAF, respecto a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA, Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA, EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DEL CENTRO POBLADO SAN BARTOLOME DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2651078,** por el monto de S/. 124,470.00 Soles, a favor del contratista **CONSORCIO INNOVA A&O,** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la Opinión Legal correspondiente, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 805-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 15 de mayo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA,** a favor del contratista **CONSORCIO INNOVA A&O- KARLA GIANINA ALIAGA ATENCIO,** correspondiente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA, Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA, EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DEL CENTRO POBLADO SAN BARTOLOME DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2651078,** de conformidad al Contrato N° 226-2025-GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 124,470.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 310-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 10 de junio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 226-2025-GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION:**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA, Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA, EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DEL CENTRO POBLADO SAN BARTOLOME DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2651078, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 124,470.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO INNOVA A&O y operador tributario KARLA GIANINA ALIAGA ATENCIO** con RUC N° 10731753925, cumplió con la entrega del servicio de acuerdo a su contrato, del pago informa que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedó únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuará en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 895, Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 124,470.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1936.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del contratista **CONSORCIO INNOVA A&O y operador tributario KARLA GIANINA ALIAGA ATENCIO**, correspondiente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA, Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA, EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DEL CENTRO POBLADO SAN BARTOLOME DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CON CUI N° 2651078, de conformidad al Contrato N° 226-2025-GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 124,470.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del contratista, **CONSORCIO INNOVA A&O y operador tributario KARLA GIANINA ALIAGA ATENCIO**, correspondiente a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA, Y SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA, EN 3 UNIDADES PRODUCTORAS DEL CENTRO POBLADO SAN BARTOLOME DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ACOBAMBA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"
CON CUI N° 2651078, de conformidad al Contrato N° 226-2025-GRJ/ORAF,
correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 124,470.00 (Ciento
Veinticuatro Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle
siguiente:

META : 895
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8 1. 3. 1
MONTO : S/. 124,470.00 Soles
C.P. NOTA : N° 1936

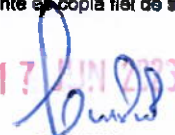
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia
General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de
Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos
competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


CPC- IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

17 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)